



Resolución de la Presidencia

Visto el expediente tramitado de concesión directa conforme a lo dispuesto en el artículo 22,2c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de una ayuda de 6.300,00.-€ a favor de la FUNDACIÓN JOVENES Y DEPORTE y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que en el Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para este ejercicio 2016, se prevé un crédito global para la concesión de subvenciones directas por la concurrencia de supuestos excepcionales por razones de interés público, social, económico y humanitario.

2º.- Que el artículo 22,2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa y sin necesidad de convocatoria pública, subvenciones, con carácter excepcional en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario y otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

3º.- Que concurre en el presente expediente, razones de interés público que justifican la concesión directa de esta subvención a favor de la FUNDACIÓN JOVENES Y DEPORTE, por el desarrollo del programa deportivo "EL EJERCICIO TE CUIDA", durante el ejercicio 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 22,2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el informe favorable de fiscalización del expediente de la Intervención Municipal de fecha 29 de marzo de 2015, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de los Estatutos del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Deportes, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración ente el Instituto Municipal de Deportes y la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE, con C.I.F. nº G - 10391209 para el desarrollo del programa deportivo "EL EJERCICIO TE CUIDA", durante el ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS //6.300,00.- €/// con cargo a la partida 341-48903, Retención de Crédito número 220160000030, Ref. 22016000015, según informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 29 de marzo de 2016.

TERCERO.- Que se Reconozca la Obligación y se Ordene el Pago de la subvención concedida una vez firmado el convenio de colaboración, con cargo a la partida 341-48903 del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para este ejercicio 2016 (RC 220160000030), a favor de la Entidad FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE con C. I. F. nº G-10391209.

CUARTO.- La Entidad beneficiaria de esta subvención se obliga a justificar ante el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la realización del proyecto y actividades que fundamenta la concesión de esta subvención así como la presentación de la documentación justificativa prevista con arreglo al citado proyecto. No obstante, si no fuese justificada adecuadamente conforme a la normativa vigente se procederá a la revocación de la subvención en su totalidad, y el reintegro de las cantidades anticipadas.

QUINTO.- Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Resolución será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y supletoriamente la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera ser de aplicación.

En Cáceres, a 19 de abril de 2016

EL PRESIDENTE-P. D. DEL IMD,



Fdo.: Valentín Enrique PACHECO POLO